

JUZGADO ELECTORAL

2023: 40 años de Democracia

Expte.: (1932/2023) "MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 03/09/2023"

NEUQUEN, 3 de Julio del año 2023.

Elementos de Pantalla: A fin de contar con los elementos que contendrá la pantalla de boleta, hágase saber a los partidos políticos y alianzas que participen en la presente contienda electoral las especificaciones técnicas de los datos informáticos a incluirse en la misma:

- a) Fotos del primer/a candidato/a de cada una de las categorías que su partido oficializó:
 - Formato JPG
 - Relación de aspecto cuadrado
 - Tamaño mínimo 400x400 pixeles
 - Tamaño de cada archivo no superior a 1 MB
- El fondo de la imagen (lo que va detrás del rostro del candidato) debe ser uniforme y de color BLANCO
- El nombre de archivo de la imagen debe estar formado por la palabra "CANDIDATO" seguido de un guión bajo y su documento de identidad (Ejemplo: CANDIDATO_25555555.jpg). No debe incluir espacios ni puntos.
- El rostro del candidato debe ocupar la mayor parte de la imagen.
 - La cabeza del candidato debe aparecer completa,

hasta los hombros.

- Debe haber buen contraste entre la ropa y el fondo de la fotografía.
- b) LOGO PARTIDARIO: En relación a los logos de las agrupaciones políticas se requiere:
- Formato JPG en color RGB o blanco y negro (conforme fuera registrado).
 - Relación de aspecto cuadrado.
 - Tamaño mínimo 400x400 píxeles.
 - Tamaño de cada archivo no superior a 1 MB.
- El **nombre de archivo** de la imagen debe estar formado por la palabra "LISTA" seguido de un guión bajo y el número de la agrupación política (por ejemplo LISTA 123.jpg).

Advertencia: sólo podrá usarse logo registrado y aprobado en el Juzgado provincial.

Los partidos que adhieran a candidatos de otras listas deberán remitir <u>las mismas fotografías</u> que el partido principal y el <u>logo de su propio partido</u>.

Por último, se hace saber a las agrupaciones que participen en la elección de autos que, en razón del tamaño de los archivos requeridos para la confección de la boleta electrónica, deberán ser remitidos a la casilla de correo JuzqadoElectoral-fd@jusneuquen.gov.ar

Publíquese en la web institucional el instructivo respectivo.



JUZGADO ELECTORAL

2023: 40 años de Democracia

MATIAS E. NICOLINI Juez Electoral Provincial

D.N/cw GENERI 17472/2023